



DECRETO ALCALDICIO N° 000076

PUCHUNCAVÍ, 13 ENE. 2014

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de realizar la mantención del alumbrado público de la comuna y la normalización del sistema a través del proyecto **“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y NORMALIZACIÓN EFICIENTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ”**; Certificado de acuerdo de concejo N° 413 tomado en sesión N° 23 de fecha 17 de julio de 2013 que aprueba proceso de propuesta pública para contratar el servicio de mantención y normalización eficiente de las instalaciones de alumbrado público de la Comuna de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio N° 1.940 de fecha 30.09.2013 que aprueba Bases Administrativas y llama a licitación pública; el llamado a propuesta pública mediante sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4006-31-LP13; la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento el DS. 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Certificado de acuerdo de concejo N° 520 tomado en sesión extraordinaria N° 005-2013 de fecha 26.12.2013 que aprueba adjudicación de la propuesta pública; Decreto Alcaldicio N° 2379, de 28.12.2012, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2013; las Sentencia de proclamación Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 30.11.2012 y; en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO

- 1.- **ADJUDIQUESE**, la Propuesta Pública **“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y NORMALIZACIÓN EFICIENTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ”**, al oferente **LG ELECTRONICS INC. CHILE LIMITADA**, Rut 76.014.610-2, en la suma de en la suma de \$ 1.281.918.857.- (un mil doscientos ochenta y un millones novecientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos) valor neto, pagaderos en 120 cuotas mensuales, con un plazo de ejecución de 120 días corridos.
- 2.- **ESTABLÉZCANSE**, que los gastos que genere este proyecto serán financiados con Fondos Municipales.
- 3.- **PERFECCIONESE**, la orden de compra correspondiente en el portal de compras públicas www.chilecompra.cl.
- 4.- **CELÉBRESE**, el contrato de obra correspondiente.
- 5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO M. ROJAS JULIO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Secplan.
- 3.- Administración y Finanzas.
- 4.- Archivos Unidad de Control.
- 5.- Archivos Propuestas (2).
- 6.- DOM
- 7.- Interesado: *[Signature]*
HMRJ/JCGR/DPBE/EFPP/dpbe



UNIDAD DE CONTROL